



## DECRETO

Nº 3979

Lanús,

08 OCT 2019

### VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Eleide Gatti DNI Nº 18.700.076, que tramita por expediente 1000-903031-G-2016, referido a la regularización de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 63, Parcela 08, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su única vivienda familiar.

### CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada tiene como requisito se declare el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo a ello, se hallan acreditadas en las actuaciones referidas ut supra, los presupuestos de hecho y derecho establecidos en la Ley Provincial 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

**Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Declárase de Interés Social la escrituración de la transmisión de dominio, con relación al inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 63, Parcela 08, de la localidad del Partido de Lanús.

**ARTICULO 2º:** Requírese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de la Sra. Eleide Gatti DNI Nº 18.700.076 y de su esposa, conforme lo previsto en la Ley Provincial N ° 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

**ARTICULO 3º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para ulterior continuidad del trámite de regularización dominial.-



Lic. Damián Sala  
Secretario de Desarrollo Humano

Ae. Néstor Grindetti  
Intendente Municipal